

ANEXO

A. Objeto del concurso: horas cátedra (frente a alumnos), convocadas en base a los perfiles y campos de la formación de carreras de formación inicial docente y técnica.

Marco normativo: Decreto 530/18, Anexo III

- *punto 1, acápite 1.1., inc. a)*
 - a) elaborar el listado de vacantes a concursar, de acuerdo con los informes de cada Instituto y de las nuevas ofertas a cubrir según el planeamiento jurisdiccional;
- *punto 2, acápite 2.3 inc. a) y b)*
 - b) el número y nombre de la unidad educativa y de la o las carreras de formación inicial a la que pertenecen los espacios que se concursan y/o naturaleza del cargo a concursar;

Las horas cátedras a concursar, organizadas por campos de la formación y carreras, seleccionadas de los informes elevados por los institutos con la aprobación de sus Consejos Directivos, serán publicadas en la página web de la DGE www.mendoza.edu.ar, y la página web de la DES: <https://superior-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/>, en las siguientes fechas:

- **Listado provisorio para inscripción: 28 de noviembre de 2025.**
- **Bloqueos** (emergentes de la solución de situaciones de fuerza mayor que no impliquen la eliminación de un campo de la formación de una carrera con inscripciones registradas): hasta el **09 de febrero de 2026.**
- **Listado definitivo para el ofrecimiento:**(Incorporación de nuevos grupos de horas (espacios curriculares) correspondientes a los campos de la formación concursados por vacantes producidas hasta el 1 de marzo de 2026): **16 de marzo de 2026.**

B. Inscripción y agrupamiento para los concursos

Marco normativo: Decreto 530/18, Anexo III, punto 1, acápite 1.1., inc. b)

- c) *promover el agrupamiento de los llamados a concursos de la jurisdicción de acuerdo con criterios de oportunidad, conveniencia y mérito;*

Se aplicarán los siguientes criterios:

- La convocatoria se realizará en función de los perfiles requeridos, campos de la formación y carrera conforme a los diseños curriculares aprobados. Los agrupamientos se organizarán respetando, cuando así se posible, la organización en zonas administrativas: Zona I (centro, centro norte, este); Zona II (sur) y Zona III (Valle de Uco), y los criterios antes expresados.
- Los ofrecimientos, una vez finalizado el concurso, se harán por campos de la formación y carrera con mención del espacio curricular que involucra el paquete de horas al que accede.
- Los espacios curriculares con prestación cuatrimestral que se titularicen deberán regirse, respecto de la de contraprestación por la R. N° 262-DGE-18. La asignación de funciones debe estar propuesta por el equipo de gobierno institucional y aprobada

en el seno del Consejo Directivo ad-referéndum de la DES, priorizando la formación inicial.

- Las horas titularizadas en diseños curriculares que puedan verse afectadas por procesos de reformulación u homologación jurisdiccional durante el año 2025/2026, cambiando la denominación y/o ubicación en la caja curricular, serán reasignadas conforme lo dispone el Estatuto del Docentes, Ley 4934 y sus decretos reglamentarios, preferentemente, en igual campo de la formación para el que concursó el aspirante y conforme a su perfil.
- Los perfiles (titulaciones y postitulaciones) para cada campo de la formación y carrera, los espacios seleccionados para la elaboración del programa y los espacios por los que puede optar para completar el paquete de horas serán los detallados en el presente anexo en un todo de acuerdo con los obrantes en los diseños curriculares. Cuando los perfiles no se expliciten en la resolución del diseño curricular corresponderán a los acordados jurisdiccionalmente y a los evaluados por el jurado como pertinentes con relación al objeto del concurso.

C. Requisitos para participar en los concursos

Marco normativo: Decreto 530/18, Anexo III, punto 3, acápite 3.1, inc. a) hasta f)

3.1- Podrán participar en el concurso quienes acrediten los siguientes requisitos:

- a) poseer título de nivel superior, de formación docente o pertinente al espacio curricular y/o al objeto del concurso;*
- b) poseer formación posterior en concurrencia al título de base y/o al objeto del concurso;*
- c) no estar comprendido dentro de las causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos o docentes, conforme a la legislación vigente;*
- d) no estar en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio según la normativa vigente, al momento de la inscripción y hasta tres (3) años posteriores al 31 de diciembre del año del concurso;¹*
- e) presentar certificado de aptitud psicofísica APTO expedido por la Dirección General de Escuelas;*
- f) presentar certificado de antecedentes penales expedido por autoridad competente.*

D. Cronograma

Marco normativo: Decreto 530/18, Anexo III, punto 2, acápite 2.3 inc. g)

- g) el cronograma y las fechas de iniciación y de finalización del periodo de inscripción;*

¹ Las condiciones para acceder al beneficio jubilatorio se relacionan con los años de servicio que debe acreditar el docente ante el ANSES (30 años de servicios) y no estrictamente con la edad (57 años las mujeres y 60 años los hombres)

Fecha	Acción	Responsables
07/11/2025	Emisión de normativa específica por parte de la DES (términos de referencia, procedimientos, etc.)	DES
07/11/2025	Difusión de la convocatoria por los medios de comunicación, el portal educativo, la página institucional.	DES
07/11/2025	Notificación de la convocatoria a los docentes en todas las instituciones.	Secretaría institucional
07/11/2025 al 28/11/2025	Distribución de términos de referencia para la inscripción al concurso	Secretaría institucional
07 al 28 de noviembre 2025	Reuniones con equipos de gestión para la ratificación de las vacantes y la difusión de la operatoria del concurso.	DES – Equipos institucionales de gestión – Consejos Directivos
28/11/25	Publicación del listado provisorio de vacantes en los campos de la formación, carreras, espacios a concursar y los agrupamientos	DES
01/12 al 17/12/2025	Inscripción de aspirantes on line.	DES - Por plataforma jurisdiccional
18/12/2025	Designación de los jurados.	DES – Consejos Directivos de los Institutos involucrados.
18 al 23/12/2025	Difusión del listado de aspirantes. Notificación a los aspirantes de la composición de los jurados.	DES – Institutos DES mediante página institucional y correo electrónico.
23 al 29/12/2025	Presentación de impugnaciones hacia los aspirantes. Presentación de recusaciones respecto de los miembros del jurado.	Docentes en general. Aspirantes inscriptos.
09/2/2026	Publicación del listado provisorio de vacantes en los campos de la formación, carreras y espacios a concursar, ajustado a los bloqueos institucionales.	DES
05/2/26 al 9/02/2026	Resolución de las impugnaciones/ recusaciones.	DES
10/2/2026 al 12/2/2026	Apelación ante la DGE.	DGE

10/02/2026	Presentación de carpetas en formato papel y planes de trabajo y/o programa del espacio curricular según corresponda.	En las sedes institucionales que por región se designen al efecto.
18/02/2026 al 18/03/2026	Actuación del jurado: • Constitución, determinación de sede y horario de trabajo. • Recepción de las carpetas en formato papel, planes de trabajo y/o programas según corresponda (18/02/26) • Reapertura de inscripción si no se alcanzan al menos tres postulantes por categoría (tarea simultánea a partir del 19/02/26 y por el término de 15 días) • Revisión de la tabulación de antecedentes. Control de documentación respaldatoria. • Evaluación de los planes de trabajo y/o programas según corresponda • Sorteo de orden de defensa • Defensa pública • Coloquio • Elaboración de informes • 18 de marzo de 2026 elaboración del orden de mérito y elevo a la DES. • Tiempo de resolución para las impugnaciones presentadas	Jurado
19/02/2026	Sorteo de consignas para la defensa pública. Sorteo de letra para el orden de defensa pública	DES
16/03/2026	Publicación del listado definitivo de vacantes a ofrecer.	DES – Equipos institucionales de gestión
18/03/2026	Comunicación del jurado a los Consejos Directivos del orden de mérito. Publicación de los órdenes de méritos	DES
18/03/26 al 20/03/26	Recepción de impugnaciones	DES
25/03/2026 al 27/03/2026	Resolución de impugnaciones	DES
30 de marzo de 2026 al 08 de abril de 2026	Ofrecimientos	DES– Rector/a de las instituciones involucradas

A partir del 01/04/2026 y hasta el 08/04/26	Toma de posesión	Consejos Directivos de las instituciones involucradas
A partir del 08/04/2026	Designación por parte de la DGE	DGE

Todas las comunicaciones se realizarán a través de:

- La página web de la Dirección General de Escuelas: www.mendoza.edu.ar
- La plataforma de la Dirección de Educación Superior: <https://superior-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/>
- Las páginas web de los Institutos involucrados.
- Los correos electrónicos declarados por los postulantes.

Inscripción on line de los postulantes:

- Se realizará a través del *Sistema Unificado de Inscripciones Docentes* (Docentes DES v1.2.1), ingresando por el enlace: <https://dti.mendoza.edu.ar/superior/docentes/public/> en el botón **ACCESO A TITULARIZACIONES**
- La inscripción se hará por perfiles, carreras, campo de la formación y en uno de los espacios curriculares que aparecen en punto J como prioritarios para la elaboración del programa a presentar en la instancia de oposición. Una vez aprobadas todas las instancias del concurso el postulante quedará habilitado para optar por los espacios que figuran en la última columna del cuadro allí obrante.
- Cuando desee optar por el campo de la práctica en las carreras en que se explicita esta posibilidad y cuente con los requisitos detallados punto B. de la grilla de tabulación de antecedentes (“Sobre la Práctica Profesional y Residencia Docente” y “Sobre la Práctica Profesionalizante”), se Inscribirá también ese campo de la formación.
- El aspirante completará una sola inscripción independientemente de los campos de la formación y carreras en los que indique va a participar según su perfil.
- Se establece como fecha límite para el cómputo de los cinco y diez años de validez de los antecedentes indicados en los distintos ítems, el 30 de noviembre de 2025 hacia atrás. Ej:
 - **cinco años**, se considerarán los antecedentes cuya fecha sea posterior al 30 de noviembre de 2020.
 - **diez años**, se considerarán los antecedentes cuya fecha sea posterior al 30 de noviembre de 2015.
- El postulante, al cargar sus antecedentes en el sistema deberá subir por cada pestaña o ítems los documentos que certifican esa carga y antes de cerrar la inscripción, hará lo mismo con el currículum vitae organizado como se especifica en el punto E. Todos los documentos aportados deberán tener formato PDF.

- Esta modalidad permitirá obtener una tabulación provisoria de los antecedentes que luego será verificada por el jurado pudiendo registrar variaciones en el cómputo final.
- La inscripción se abrirá a las **cero horas del día 1 de diciembre de 2025** y se cerrará el día **17 de diciembre de 2025 a las 23:59 hs.**

E. **Modelo de currículum vitae a presentar por los postulantes**, en formato PDF para la inscripción on line y en formato papel acompañado de las probanzas como parte de la carpeta de antecedentes.

Marco normativo: Decreto 530/18, Anexo III, punto 2, acápite 2.3 inc. d)

d) *modelo de currículum vitae a presentar:*

I. DATOS PERSONALES

- Apellido y nombres:
- Documento de identidad N°:
- CUIL N°:
- Fecha de nacimiento:
- Estado civil:
- Domicilio real:
- Domicilio legal:
- Correo electrónico:
- Teléfono móvil de contacto:

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

A. Título de base (incumbencia)

A.I Estrictamente concurrente con el campo de la formación y carrera para la que concursa

- Título 1: expedido por: fecha de egreso:

A.II Supletoriamente concurrente con el campo de la formación y carrera para la que concursa

Título 1: expedido por: fecha de egreso:

B. Formación posterior al título de base:

• **Postulaciones realizadas en ISFD**

- Actualización Académica / Postítulo (de 200 a 399 horas reloj)
 - Postulación: expedida por: fecha:
- Especialización Docente de Nivel Superior (de 400 a 599 horas reloj)
 - Postulación: expedida por: fecha:
- Diplomatura Superior (600 horas reloj como mínimo)
 - Postulación: expedida por: fecha:

• **Postulaciones/Posgrados Universitarios**

- Postítulo/Diplomatura * (de 100 a 300 horas reloj)
 - Postulación: expedida por: fecha:

- Postítulo/Diplomatura (mayores a 300 horas reloj)
 - Postitulación: expedida por: fecha:
- Especialización
 - Postitulación: expedida por: fecha:
- Licenciatura como ciclo complementario
 - Denominación: expedida por: fecha:
- Maestría
 - Maestría en: expedida por: fecha:
- Doctorado
 - Doctorado en: Tema abordado: expedido por: fecha:
- Postdoctorado
 - Postdoctorado en: Tema abordado: expedido por: fecha:

C. CARRERA DOCENTE DEL POSTULANTE

C.1 Antigüedad docente

Antigüedad al 31-10-2025

- **total, en la docencia** años: meses: días:
- **en el nivel primario** años: meses: días:
- **en el nivel secundario** años: meses: días:
- **en nivel superior** años: meses: días:
- **en el nivel universitario** años: meses: días:
- **en el campo de la formación por la que concursa** años: meses: días:

a. Desempeño laboral en el nivel primario

- Escuela N°: cargo: desde: hasta:

b. Desempeño laboral en el nivel secundario

- Escuela N°: cargo: desde: hasta:

c. Desempeño laboral en el nivel superior

- Instituto N°: cargo: desde: hasta:

d. Desempeño laboral en el nivel universitario

- Institución: cargo: desde: hasta:

e. Desempeño laboral en campo de la formación por la que concursa:

- Institución: Espacio curricular: desde: hasta:

C.2 OTRAS TITULACIONES OBTENIDAS (carreras de formación inicial y/o titulaciones intermedias)

- Título 2: duración: Expedido por: año de egreso:
- Título 3: duración: Expedido por: año de egreso:
- Título 4: duración: Expedido por: año de egreso:
- Título 5: duración: Expedido por: año de egreso:

C.3 CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA EN EL NIVEL SUPERIOR (durante los últimos 10 años)

- Cargo: Desempeñado en: Desde: Hasta:

C.4 OTRAS ACTIVIDADES Y/O CARGOS DESEMPEÑADOS VINCULADOS AL OBJETO DEL CONCURSO (durante los últimos 10 años.)

- Cargo/actividad: Desempeñado en: Fecha:

C.5 ELABORACIÓN Y DICTADO DE CURSOS, JORNADAS, TALLERES, SEMINARIOS, ATENEOS, FPT3 Y POSTÚLOS COMO FUNCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y/O DESARROLLO PROFESIONAL (durante los últimos 10 años hasta 8 p.).

- Nombre de la oferta formativa:
 - cantidad de horas:
 - R. N°: fecha:
 - carácter de la participación:

C.6 INVESTIGACIÓN (durante los últimos 10 años)

- Nombre del trabajo de investigación:
 - Fecha:
 - Rol:

C.7 PUBLICACIONES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y/O ARTÍSTICAS VINCULADAS CON LA EDUCACION (durante los 10 últimos años)

- Tipo de publicación:
- Nombre:
- Carácter de la participación
- Referato:

C.8 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS TALES COMO CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS Y ARTÍSTICOS EN CARÁCTER DE: (durante los últimos 5 años)

- Denominación del evento:
- Institución certificante:
- Rol desempeñado:
- Fecha:

C.9 BECAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE FORMACIÓN: (durante los últimos 10 años)

- Tipo de beca:
- Otorgada por:
- Fecha:
- Motivo de la beca:

C.10 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONCURSO PARA EL QUE SE POSTULA (durante los últimos 10 años).

- Nombre del Proyecto:
- Institución en la que lo desarrolló
- Rol
- Fecha

C.11 OTROS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS PROPIOS DEL NIVEL (durante los últimos 10 años)

- Actividad
- Rol
- Institución
- Fecha

C.12 OTROS ANTECEDENTES DEL POSTULANTE RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA FORMACIÓN O CARRERA Y QUE POR SU ESPECIFICIDAD NO SE ENCUADRAN EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORES (hasta 5 puntos para los antecedentes acreditados en los diez últimos años.)

- Actividad
- Rol
- Institución
- Fecha

D. DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y/O DESARROLLO PROFESIONAL DEL POSTULANTE (en los últimos 5 años).

D.1 ASISTENCIA A JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS, ATENEOS Y TALLERES VINCULADOS AL OBJETO DEL CONCURSO, CON RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS OFICIALES

- Nombre de la capacitación:
- cantidad de horas:
- R. N°: fecha:
- Con o sin evaluación:

D.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS TALES COMO CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS VINCULADOS AL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA EN CARÁCTER DE: (durante los últimos 5 años)

- Denominación del evento:
- Institución certificante:
- Rol desempeñado:
- Fecha:

III. CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA

- Expedido por:
- Fecha de emisión:

IV. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

- Expedido por:
- Fecha de emisión:

El que suscribe _____ DNI N°, en su carácter de postulante del concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la titularización de horas cátedra en el nivel superior, declara bajo juramento de ley que los datos que anteceden son veraces y tienen su respaldo documental en las copias legalizadas que forman parte de la carpeta de antecedentes con un total de ____ folios.

Firma del postulante:

Aclaración:

DNI:

F. Consideraciones para la organización de la carpeta de antecedentes en formato papel

- 1) Se presentará una carpeta de antecedentes por zona independientemente de que, por su perfil, el postulante se haya inscripto en más de un campo de la formación y carrera.
- 2) Deberá contener una carátula que indique:
 - Apellido y nombre del postulante.
 - Número de documento nacional de identidad.
 - Región, agrupamiento y espacio/s curricular/es en los que concursará.
- 3) La carátula deberá ir seguida de la copia de la constancia de inscripción al concurso.
- 4) **No se incluirá en la carpeta de antecedentes la fotocopia del documento de identidad** por ser su número de trámite la codificación que se usará para la presentación del programa de cátedra. Este número será solo conocido por el postulante hasta el momento de la notificación de los resultados de la evaluación del programa por parte del jurado, en que se vinculará ese número con el apellido y nombre del postulante.
- 5) El currículum vitae será elaborado siguiendo el modelo obrante en punto E de la presente resolución y subido a la plataforma de inscripción, se ubicará luego de la constancia de inscripción.
- 6) A partir de la primera hoja del currículum vitae se procederá al foliado de todas las hojas que componen la carpeta de antecedentes.
- 7) Todos los antecedentes que se mencionen en el currículum vitae deben tener respaldo documental (constancia, certificados, resoluciones, etc.).
- 8) Las fotocopias deberán estar autenticadas por autoridad competente (institucional o jurisdiccional).
- 9) Los títulos deberán estar registrados en la Dirección General de Escuelas.

- 10) Las fotocopias de los títulos, postítulos y posgrados deberán estar legalizadas por autoridad competente.
- 11) Los títulos extranjeros deberán estar revalidados. La documentación presentada deberá estar traducida al castellano.
- 12) Las certificaciones en lengua extranjera deberán estar traducidas al castellano.
- 13) La antigüedad total al 31 de octubre de 2025 podrá obtenerse del Sistema GEI. En caso de no poder obtenerla podrá reemplazarse por un certificado del Departamento de Legajos y/o la Delegación Administrativa (fojas del sistema de Legajo) correspondiente. La antigüedad que corresponde al desempeño en un determinado campo de la formación se gestionará en los Institutos pertinentes. La antigüedad que el docente registre en la universidad requerirá de una certificación emitida por esta.
- 14) En el caso de trabajos inéditos el aspirante deberá adjuntar un ejemplar firmado.
- 15) Para el caso de las publicaciones deberá presentar fotocopia de la tapa e índice de la misma en la que conste su autoría. En la constancia presentada por el postulante se debe poder identificar: autor, título, título de revista, diario, lugar, editorial, año e ISBN o ISSN según corresponda o certificación de autoría.
- 16) La copia del certificado de aptitud psicofísica y el certificado de antecedentes penales formarán parte de la carpeta de antecedentes. Cuando el certificado de aptitud se encuentre vencido deberá adjuntarse la constancia de iniciación de la renovación.
- 17) Por tratarse de un concurso público y abierto que habilita la participación de profesionales que no se están desempeñando en la Dirección General de Escuelas, el postulante al momento de la inscripción deberá adjuntar un certificado externo vigente. Posteriormente de aprobado el concurso y al optar por las horas podrá, con el acta emitida (que tendrá carácter de provisoria), iniciar el trámite del certificado de aptitud correspondiente. En este caso la toma de posesión quedará supeditada a la obtención del psicofísico. Esto significa que no se dará el alta como titular ni prestará servicios hasta tanto presente ante la Dirección de Educación Superior y el Instituto el psicofísico correspondiente, debiendo continuar en el mismo el suplente que lo venía desempeñando hasta la finalización del trámite por parte del concursante. De no obtener el psicofísico, las horas se volverán a ofrecer a quien le seguía en el orden de méritos.
- 18) Igual procedimiento se aplicará a los postulantes que tengan el psicofísico vencido, quienes presentarán al momento de la inscripción el certificado y el turno, pero si al momento del ofrecimiento no ha concluido el trámite, se procederá de igual modo a lo indicado en párrafo anterior en cuanto a la toma de posesión y alta en el cargo.
- 19) No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, a excepción de los que pudiese requerir el jurado conforme a lo dispuesto en el punto 5., acápite 5.4., Anexo III del Decreto 530/18.

G. Instancias del concurso y criterios para la evaluación (grilla, rúbricas)

Marco normativo: Decreto 530/18, Anexo III, punto 2, acápite 2.3 inc. d) y f)

d) y análisis del espacio curricular a concursar en concordancia con el área, indicando objetivos, contenidos, programación, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, bibliografía, técnicas de evaluación y autoevaluación;

f) las especificaciones a las que se ajustará la prueba de oposición, según los lineamientos que determine la Coordinación de Educación Superior;

1. PRIMERA INSTANCIA: TABULACIÓN DE ANTECEDENTES

El postulante/concursante deberá obtener un mínimo de 40 (cuarenta) puntos sobre los 145 (ciento cuarenta y cinco) puntos posibles como requisito para avanzar a la siguiente instancia (oposición).

Los antecedentes serán evaluados por el jurado teniendo en cuenta la siguiente grilla:

Grilla para evaluación de los antecedentes

Puntaje mínimo: 40 (cuarenta) puntos

Puntaje máximo: 145 (ciento cuarenta y cinco) puntos

El puntaje máximo que surge de la aplicación de la grilla es de 145 (ciento cuarenta y cinco) puntos, debiendo el concursante acreditar un mínimo o base de 40 (cuarenta) puntos para pasar a la segunda instancia. Tanto la titulación como la postulación son requisitos generales excluyentes.

A. TÍTULO DE BASE DEL POSTULANTE (incumbencia)

A.1 Estrictamente concurrente con el campo de la formación en la que concursa.

(20 p.)

Nota: Requisito excluyente

• Profesor de grado universitario y/o Profesor de nivel superior de 4 años o más (*) (***)	20 p.
• Profesional universitario de 4 años o más y formación posterior acorde al nivel (**)	20 p.
• Título técnico de nivel superior y/o técnico universitario con certificación de formación pedagógica (excepcionalmente y solo para la ETP) (**)	20 p.

(*) Otorgado por una Universidad avalada por la CONEAU o por un Instituto de Educación Superior.

(**) Para el campo de la formación específica o de fundamento y de la Práctica Profesionalizante, cuando se trate de Educación Técnico Profesional, se considerará el título profesional universitario en concurrencia con la propuesta formativa, no será exigible la certificación de formación pedagógica, sí las postitulaciones, y además se considerará tanto la experiencia docente como la laboral en el campo específico. En el caso de los títulos técnicos de nivel superior y/o técnico universitario se exigirá formación pedagógica (trayectos pedagógicos, especializaciones en docencia, diplomaturas en docencia, certificaciones pedagógicas, etc.) posterior al título de base.

(***) Se considerarán como equivalentes, en el marco del Decreto 530/18, los títulos docentes emitidos por los Institutos de Formación Docente y Universidades reconocidas, anteriores a la reforma curricular, cuya duración sea menor a cuatro años.

A.1 SUPLETORIAMENTE CONCURRENTE CON EL CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA QUE CONCURSA.

A.2 (16 p.)

Nota: Requisito excluyente

Profesor de grado universitario y/o Profesor de nivel superior de 4 años o más (*) (***)	16 p.
Profesional universitario de 4 años o más y formación posterior acorde al nivel (**)	16 p.
Título técnico de nivel superior y/o técnico universitario con certificación de formación pedagógica (excepcionalmente y solo para la ETP) (**)	16 p.

(*) Otorgado por una Universidad avalada por la CONEAU o por un Instituto de Educación Superior.

(**) Para el campo de la formación específica o de fundamento y de la Práctica Profesionalizante, cuando se trate de Educación Técnico Profesional, se considerará el título profesional universitario en concurrencia con la propuesta formativa, no será exigible la certificación de formación pedagógica, sí las postitulaciones, y además se considerará tanto la experiencia docente como la laboral en el campo específico. En el caso de los títulos técnicos de nivel superior y/o técnico universitario se exigirá formación pedagógica (trayectos pedagógicos, especializaciones en docencia, diplomaturas en docencia, certificaciones pedagógicas, etc.) posterior al título de base.

(***) Se considerarán como equivalentes, en el marco del Decreto 530/18, los títulos docentes emitidos por los Institutos de Formación Docente y Universidades, anteriores a la reforma curricular, cuya duración sea menor a cuatro años.

B. FORMACIÓN POSTERIOR AL TÍTULO DE BASE DEL POSTULANTE
(competencia) (hasta 15 p.)

Nota: Requisito excluyente. La formación posterior debe estar vinculada con el objeto del concurso. Se considerarán todas las postitulaciones hasta alcanzar el puntaje máximo. Cuando la cantidad de postitulaciones realizadas por el postulante supere en puntaje máximo (15 puntos), se consignarán en el punto D.1 y en la máxima puntuación (100 hs. con evaluación)

Postitulaciones realizadas en ISFD

Actualización Académica / Postítulo (de 200 a 399 horas reloj)	1p.
Especialización Docente de Nivel Superior (de 400 a 599 horas reloj)	2p.
Diplomatura Superior (600 horas reloj como mínimo)	3p.

Postitulaciones/Posgrados Universitarios

Postítulo/Diplomatura * (de 100 a 300 horas reloj)	1p.
Postítulo/Diplomatura (mayores a 300 horas reloj)	2 p.
Especialización	2,5 p.
Licenciatura	3,5 p.
Maestría	4 p.
Doctorado	5 p.
Postdoctorado	6 p.

() Las Diplomaturas/Postítulos Universitarios que no detallen carga horaria, se considerarán en la mínima categoría (1 punto)*

SOBRE EL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y RESIDENCIA DOCENTE:

Serán condiciones excluyentes para concursar las Prácticas Profesionales y Residencia Docente las que se detallan a continuación enmarcadas en la R. N° 2791-DGE-19 "Reglamento marco de la Práctica Profesional y Residencia Docente":

a. La titulación de base para desempeñarse como docente en el espacio de las PPD, deberá corresponderse con la de un Profesorado de cuatro años o más y/o un mínimo de 2600 horas. Se considerarán también los títulos de profesorados equivalentes mencionados en las notas del punto A. de la grilla. En los Institutos que imparten, exclusivamente, formación inicial para el área Artística o de la Educación Física, el título de base deberá corresponderse con el área.

b. La formación posterior al título de base deberá estar relacionada, prioritariamente, con la profundización/actualización de saberes disciplinares, nuevas prácticas e innovación o con la gestión de la educación.

c. La acreditación de experiencia en el nivel del sistema obligatorio para el que orientará las prácticas, que no podrá ser menor a cinco (5) años de antigüedad/prestación de servicios, continuos o discontinuos, al 31 de octubre de 2025.

d. Haber participado o participar en Proyectos Educativos Institucionales relacionados con el área de la Práctica de la Enseñanza, en los últimos 5 años previos a la fecha de la postulación.

e. Poseer antecedentes certificados de participación o estar participando en proyectos de investigación educativa en el Nivel Superior en los últimos 5 años previos a la fecha de postulación.

SOBRE EL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL:

Serán condiciones excluyentes para concursar el espacio y/o campo de las Prácticas Profesionalizantes en la ETP:

a. La titulación de base del aspirante para desempeñarse en las Prácticas Profesionalizantes en la ETP deberá ser universitaria en carreras técnicas y/o tecnológicas de cuatro años o más y/o u técnicos superiores o universitarios. La exigencia de certificación pedagógica, en cualquiera de las formas posibles (trayectos, actualizaciones, diplomaturas en docencia) solo se aplicará al técnico superior o universitario. Ambos deberán acreditar postituciones.

b. La acreditación de experiencia laboral en el sector público o privado en tareas afines al perfil técnico profesional (se excluye el ámbito educativo), no podrá ser menor a cinco (5) años, continuos o discontinuos, al 31 de octubre de 2025.

C. DE LA CARRERA DOCENTE DEL POSTULANTE

C.1 ANTIGÜEDAD DOCENTE (considerada al 31 de octubre de 2025, hasta 15 p.)

• Total, en la docencia		0,5 p. por año o fracción no menor a 6 meses
• En el nivel superior universitario		0,7 p. por año o fracción no menor a 6 meses
• En el nivel superior		1 p. por año o fracción no menor a 6 meses
• En igual campo de la formación para el que concursa (*)		0,8 p. por año o fracción no menor a 6 meses
• En alguno de los niveles del sistema obligatorio de enseñanza (no menor a cinco años, solo para el postulante a		0.3 p. por año o fracción no menor a 6 meses

las PPD y como requisito excluyente)		
En el sistema productivo (no menor a cinco años, solo para el postulante a las Prácticas Profesionalizantes y como requisito excluyente)		0.3 p. por año o fracción no menor a 6 meses

Para los períodos superpuestos deberá considerarse la prestación que otorgue el mayor puntaje.

(*) La antigüedad certificada en el igual campo de la formación y carrera que para la que concursa, se considerará como puntaje adicional y se sumará como puntaje adicional al obtenido por el cómputo del ítem

C.2 OTRAS TITULACIONES OBTENIDAS (incluye segundas o más titulaciones de nivel superior diferentes a la acreditada como título de base, hasta un máximo de 15 p.)

Denominación del título:	Duración de 4 años o más: 10 p.	Duración de entre 3 y dos años: 5 p.	Titulación intermedia de con un mínimo de 1 año y/o FPT 3: 2 p.
Título 2:			
Título 3:			
Título 4:			
Título 5:			

C.3 CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA EN EL NIVEL SUPERIOR (durante los últimos 10 años, hasta 10 p.)

Nota: para que sean puntuados deberá acreditar un desempeño efectivo de dos años como mínimo. Cuando el postulante haya desempeñado el cargo por dos o más períodos, consecutivos o alternados, se consideran solo dos períodos como máximo. Para los cargos se deberá presentar resolución de nombramiento de la DES o de la Universidad, según corresponda, como documentación probatoria. Para el caso de los proyectos institucionales, la certificación de la implementación y evaluación institucional de los mismos.

Cargo	En el IES	En la Universidad

• Regente en IES o similar en Universidades (Secretario/a Académico/a)	4 p.	3,5 p.
• Consejero/a Directivo/a	4 p.	3 p.
• Jefatura de formación inicial, continua y/o de investigación en el nivel superior y similares en universidades	3 p.	2 p.
• Coordinador/a de sede y/o unidad académica y similares en universidades	3 p.	2 p.
• Coordinador/a de carrera, área, departamento y similares en universidades	2 p.	1 p.
• Coordinador/a de Proyectos Educativos Institucionales	1 p.	0,50 p.

C.4 OTRAS ACTIVIDADES Y/O CARGOS DESEMPEÑADOS VINCULADOS AL OBJETO DEL CONCURSO (durante los últimos 10 años hasta 10 p.)

Nota: Se podrá asignar puntaje por cada desempeño y período de actuación. Cuando se trate de cargos de gestión pública en el gobierno nacional, provincial o municipal, para ser puntuados, se deberá acreditar más de un año en la función y solo se considerarán dos veces o más cuando se trate de renovación del mandato/función una vez concluida el período para el que fue designado.

• Miembro de equipo técnico de organismos e instituciones oficiales relacionados con la educación.	1,5 p.
• Jurado para concurso de elegibles y/o de titularización, en el marco del Decreto 530/18	1,5 p.
• Veedor jurisdiccional, institucional y/o gremial en los concursos académicos dispuestos en el Decreto 530/18 (elegibles, titularización)	1,1 p.
• Miembro de equipo evaluador en organismos e instituciones oficiales (actividades educativas)	1,5 p.
• Miembro de Consejos Provinciales relacionados con la educación	1,5 p.
• Cargos de gestión pública (gobierno nacional, provincial, municipal) relacionados con la educación	1,5 p.
• Trabajo en equipos jurisdiccionales de desarrollo curricular/colaborador en el diseño de carreras de formación inicial	1,5 p.
• Otros cargos o desempeños en el área educativa	1,1 p.
• Desempeño en la actividad privada, debidamente certificada, en tareas afines al perfil del objeto del concurso (solo para tecnicaturas)	5 p.

C.5 ELABORACIÓN Y DICTADO DE CURSOS, JORNADAS, TALLERES, SEMINARIOS, ATENEOS, FPT3 Y POSTÍTULOS COMO FUNCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y/O DESARROLLO PROFESIONAL (durante los últimos 10 años hasta 8 p.).

• Formación de 6 a 12 hs. cátedras	Elaboración	0,25 p.
	Dictado	0,25 p.
• Formación de 13 a 24 hs. cátedras	Elaboración	0,50 p.
	Dictado	0,50 p.
• Formación de 25 a 40 hs. cátedras	Elaboración	0,60 p.
	Dictado	0,60 p.
• Formación de 41 a 60 hs. cátedras	Elaboración	0,70 p.
	Dictado	0,70 p.
• Formación de 61 a 100 hs. cátedras	Elaboración	0,80 p.
	Dictado	0,80 p.
• Postítulo	Elaboración	1,20 p.
	Dictado*	1,20 p.
• FPT 3 (con resolución específica de aprobación)	Elaboración/diseño	1,20 p.
	Dictado*	1,20 p.

*Se considerará puntaje por el dictado de cada postítulo y/o FTP3, independientemente de estar al frente a uno o más espacios.

C.6 INVESTIGACIÓN (durante los últimos 10 años hasta 10 p.). Es requisito excluyente para los postulantes para las Prácticas Docentes acreditar su participación como investigador o ayudante de investigación. La certificación presentada debe dar cuenta del efectivo cumplimiento del proyecto. Quedan excluidos los trabajos de investigación que son requisito indispensable para la obtención de un título o postítulo/postgrado.

• Dirección o Codirector	1,50 p.
• Investigador	1 p.
• Ayudante de investigación	0,80 p.

C.7 PUBLICACIONES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y/O ARTÍSTICAS VINCULADAS CON LA EDUCACION (durante los últimos 10 años hasta 8 p.)

• Libro	AUTOR	2 p.
	COAUTOR	1,5 p.
	COMPILADOR	1 p.
• Capítulo de libro y/o artículo en revista especializada con referato	AUTOR	1 p.
	COAUTOR	0,5 p.
• Cuadernillo, fascículo curricular, separata	AUTOR	0,5 p.
	COAUTOR	0,3 p.
• Artículo en revista especializada sin referato	AUTOR	0,3 p.
	COAUTOR	0,2 p.
• Otros artículos	AUTOR	0,1 p.
	COAUTOR	0,05 p.

Nota: En la constancia presentada por el postulante se debe poder identificar: autor, título, título de revista, diario, lugar, editorial, año e ISBN o ISSN según corresponda o certificación de autoría.

C.8 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS TALES COMO CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS Y ARTÍSTICOS EN CARÁCTER DE: (durante los últimos 5 años hasta 3 p.)

• Miembro de jurado para feria de ciencias o similares, olimpiadas provinciales, regionales, nacionales o internacionales	0,15 p.
• Coordinador general de eventos académicos: congresos, simposios, jornadas, encuentros científicos	0,50 p.
• Coordinador general de eventos artísticos y deportivos con finalidad formativa	0,50 p.
• Miembro del comité académico en congresos y simposios	0,30 p.
• Asesor o tutor de grupo para feria de ciencias o similares, olimpiadas provinciales, regionales, nacionales o internacionales para el nivel superior	0,15 p.

• Otras categorías no consideradas	0,1 p.
------------------------------------	---------------

C.9 BECAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE FORMACIÓN: (durante los últimos 10 años hasta 4 p.)

• Nacionales	2 p.
• Internacionales	2 p.

C.10 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONCURSO PARA EL QUE SE POSTULA (durante los últimos 10 años hasta 5 p.). Es requisito excluyente para el postulante a las PPD y deben haber sido implementados y evaluados.

• Participante en Proyecto Educativo Institucional	0,5 p.
--	---------------

C.11 OTROS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS PROPIOS DEL NIVEL (durante los últimos 10 años hasta 4 p.)

• Director de tesina o trabajos finales de carrera en el nivel superior	1,50 p.
• Director/tutor/referente de tesis, tesina, trabajos finales de carreras universitarias de 4 años o más	1,50 p.
• Director/tutor/referente de tesis, tesina, trabajos finales de carreras de postítulo/posgrado docente	1 p.
• Jurado de tesis, tesina, trabajos finales de carreras en el nivel superior	0,80 p.
• Jurado tesis, tesina, trabajos finales de carreras universitarias de 4 años o más	0,80 p.
• Jurado tesis, tesina, trabajos finales de carreras de postítulo/posgrado docente	0,50 p.
• Evaluador jurisdiccional de propuestas de Formación Continua y Desarrollo Profesional (Dirección de Educación Superior)	0,30 p.

C.12 OTROS ANTECEDENTES DEL POSTULANTE RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA FORMACIÓN O CARRERA Y QUE POR SU ESPECIFICIDAD NO SE ENCUADRAN EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORES (hasta 5 puntos para los antecedentes acreditados en los diez últimos años.

Todos los desempeños deberán estar debidamente documentados y tendrán la misma puntuación: 0,50 puntos por desempeño certificado)

OTROS (Detallar. Por ejemplo, para los cargos en Institutos con formación en Arte: Actuación como director/actor en obra teatral. Exposición de obras de arte. Conciertos y/o participación como músico en determinada obra. Para los cargos en Institutos de Educación Física: Desempeños deportivos en carácter de federado, ascensos a cumbres, desempeño como entrenadores de equipos en distintos deportes, etc.)	0,50 p.
OTROS (A modo de ejemplo para la ETP: diseño de obras públicas y privadas, participante o responsable en proyectos técnicos públicos o privados, debidamente certificados)	0,50 p.
OTROS (A modo de ejemplo: adscripciones en cátedras universitarias avaladas mediante resolución)	0,50 p.
OTROS (A modo de ejemplo: otras actuaciones no encuadradas en los puntos C.2 al C.11 que aportan experiencia para los distintos cargos, tanto en lo disciplinar como en la gestión)	0,50 p.
OTROS	0,50 p.

D. DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y/O DESARROLLO PROFESIONAL DEL POSTULANTE

Nota: Solo se considerará lo realizado en los últimos 5 años. Todas las jornadas, cursos, seminarios, ateneos, talleres y congresos que no cuenten con resolución de aprobación serán puntuadas con la menor categoría expresada en el punto D.1 (Entre 12 y 23 horas cátedra sin evaluación: 0,05 p.)

D.1 ASISTENCIA A JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS, ATENEOS Y TALLERES VINCULADOS AL OBJETO DEL CONCURSO, CON RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS OFICIALES (hasta 10 p.)

Entre 12 y 23 hs. cátedra	sin evaluación	0,05 p.
	con evaluación	0,10 p.
Entre 24 y 40 hs. cátedra	sin evaluación	0,10 p.
	con evaluación	0,20 p.
Entre 41 y 60 hs. cátedra	sin evaluación	0,15 p.

	con evaluación	0,30 p.
• Entre 61 y 80 hs. cátedra	sin evaluación	0,20 p.
	con evaluación	0,40 p.
• Entre 81 y 100 hs. cátedra	sin evaluación	0,25 p.
	con evaluación	0,50 p.
• Más de 100 hs. cátedra	sin evaluación	0,30 p.
	con evaluación	0,60 p.

D.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS TALES COMO CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS VINCULADOS AL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA EN CARÁCTER DE:
(durante los últimos 5 años hasta 3 p.)

• Asistente	0,10 p.
• Expositor en jornadas, congresos, simposios, encuentros científicos, etc.	0,30 p.

2. SEGUNDA INSTANCIA: OPOSICIÓN

Puntaje mínimo: 48 (cuarenta y ocho) puntos

Puntaje máximo: 60 (sesenta) puntos

La aptitud de los postulantes para desempeñarse en el campo de la formación y carrera por la que concursan. Serán valoradas a partir de la elaboración y presentación de un programa de cátedra, por su desempeño en la defensa pública de este y por un coloquio final.

Para aprobar la instancia de oposición, que se compone de tres fases consecutivas y eliminatorias, los postulantes deberán obtener un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) puntos.

La fase de presentación del programa se administrará utilizando un mecanismo de anonimato que sólo permitirá individualizar al postulante después de su evaluación por parte del jurado y en un acto público del que participarán todos los postulantes.

Dado que la defensa pública deviene del programa, su aprobación por parte del jurado será determinante para avanzar en el concurso.

La aprobación de la defensa pública permitirá al postulante participar en la fase final: coloquio.

Marco normativo: Decreto 530, Anexo III, punto 5

5.8- La oposición incluirá el dictado de una clase y un coloquio. La clase versará sobre un tema sorteado de una terna propuesta por el Jurado. **El coloquio consistirá en la discusión de la propuesta de enseñanza docente presentado por el aspirante, y podrá incluir preguntas del Jurado dirigidas a valorar su motivación docente, la forma en que ha desarrollado, desarrolla o desarrollará la enseñanza, los puntos de vista sobre los temas básicos de su campo del conocimiento que deben abordarse con los alumnos y la importancia relativa y la ubicación de su área en la curricular de la carrera.** En los cargos, será la defensa del proyecto y un coloquio sobre temas propios de la función.

5.9- La clase será pública, con excepción de los otros aspirantes al concurso, y no excederá los cuarenta (40) minutos de duración. Todas las pruebas de oposición se darán en un mismo día, pero si el número de concursantes no lo permitiera, el Jurado determinará el procedimiento más conveniente y se lo comunicará a los concursantes y a la máxima autoridad institucional. **La clase deberá calificar con un mínimo de sesenta (60) puntos.**

5.10- El concursante que no se presente a cualquiera de las pruebas fijadas por el Jurado perderá el derecho a continuar en el concurso.

Primera fase: Presentación de un programa

El postulante deberá presentar para la primera fase de la oposición, un programa que corresponderá a alguno de los espacios curriculares indicados como prioritarios para el campo de la formación y carrera por la que puede concursar en función de su perfil profesional, conforme se detalla en el punto J. de este anexo. **El postulante deberá seleccionar y presentar solo un programa de entre los propuestos,** esto le permitirá, una vez aprobadas todas las instancias del concurso, poder optar por los espacios que se explicitan en la última columna de ese cuadro. Se recuerda que el orden de mérito resultante del concurso es de aplicación por el término de dos años para todas las vacantes que se produzcan mientras dure su vigencia.

El programa elaborado no deberá contener ningún dato personal (apellido y nombre, número de documento de identidad, CUIL, institución en la que se desempeña, etc.) que permita identificar durante el análisis y evaluación por parte del jurado al postulante.

Para ello se utilizará una codificación que se corresponde con el número de trámite que figura en el documento de identidad del postulante y que solo él conoce y puede consignar. Debe estar consignado en cada hoja del trabajo presentado en el margen superior derecho.

El anonimato respecto del autor del programa se mantiene hasta el momento de la notificación del puntaje obtenido en la evaluación por parte del jurado, donde contra presentación del documento se procede a nominar el trabajo evaluado. Esto es asociar el programa y el apellido y nombre del postulante con el número de trámite consignado en este.

La presentación se hará en sobre de papel madera tamaño oficio, cerrado, consignando en el anverso el nombre del espacio y carrera a la que corresponde

el programa y el número de trámite que figura en su documento nacional de identidad.

Será evaluado por el jurado a través de una rúbrica. Si obtiene en la evaluación 20 puntos o más pasa a la fase de la defensa en clase pública.

El programa deberá respetar la siguiente estructura, no deberá ocupar más de cinco carillas A4 y un tamaño de letra no inferior a 11.

1. Estructura básica

1. Datos de identificación

- Nombre del espacio curricular
- Año de estudio al que corresponde
- Carrera
- Resolución de aprobación del diseño curricular/plan de estudios
- Carga horaria (semanal y total)
- Formato
- Régimen de cursada (cuatrimestral, anual)

2. Fundamentación

- Justificación del espacio curricular en el marco de la carrera
- Vinculación con el perfil de egreso y con el campo profesional
- Relevancia social, cultural y/o productiva

3. Objetivos

- Generales: propósitos amplios de formación
- Específicos: aprendizajes concretos, competencias y capacidades a desarrollar

4. Contenidos

- Selección y organización en unidades temáticas o módulos
- Secuencia lógica y progresiva
- Inclusión de enfoques interdisciplinarios o transversales (género, sostenibilidad, salud, etc.)
- Aplicabilidad práctica y transferencia al campo profesional

5. Metodología de enseñanza

- Estrategias didácticas
- Modalidad (presencial, híbrida, a distancia)
- Recursos y herramientas tecnológicas para mejorar la propuesta metodológica (metodologías activas, simulaciones o aulas inmersivas, si fuesen pertinentes)
- Integración teoría-práctica y resolución de problemas reales

6. Evaluación

- Evaluación formativa y de proceso
- Criterios (conocimientos, competencias, actitudes)
- Instrumentos (exámenes, trabajos, proyectos, portafolios, autoevaluación, coevaluación)
- Régimen de acreditación y promoción

7. Bibliografía

- Obligatoria: textos básicos
- Complementaria: fuentes actualizadas, artículos, recursos digitales

8. Cronograma tentativo

- Distribución de unidades por semanas o clases
- Fechas de evaluaciones parciales y entregas

9. Articulaciones

- Con otros espacios curriculares del plan de estudios
- Con el campo de la práctica profesional o profesionalizante
- Con demandas del medio laboral o territorial

2. Ponderación de ítems (máx. 25 puntos)

Ítem	Descripción	Puntaje máximo
1. Datos de identificación	Datos formales	hasta 1 p
2. Fundamentación	Justificación, vinculación con perfil de egreso y campo profesional	hasta 2,5 p
3. Objetivos	Generales y específicos, congruentes respecto de las competencias/capacidades	hasta 2,5 p
4. Contenidos	Organización, significatividad, secuencia, transversalidad y aplicabilidad práctica	hasta 5 p
5. Metodología de enseñanza	Estrategias, modalidad, recursos, integración teoría-práctica, coherencia o correspondencia con el formato curricular	hasta 4 p
6. Evaluación	Formativa y de proceso, criterios, instrumentos, retroalimentación, coherencia o correspondencia con el formato curricular	hasta 4,5 p
7. Bibliografía	Obligatoria y complementaria	hasta 1,5 p
8. Cronograma tentativo	Organización temporal	hasta 1,5 p
9. Articulaciones	Con otros espacios curriculares, práctica profesional y demandas del medio laboral	hasta 3,5 p

Máximo: 25 puntos – Mínimo: 20 puntos

3. Criterios de evaluación: rúbrica

Ítem	Criterio	0%	25%	50%	75%	100%	Puntaje máximo
1. Datos de identificación	Claridad y totalidad de los datos	Datos ausentes, incompletos o erróneos	Datos muy básicos, incompletos y poco claros	Datos mínimos (nombre, carrera)	Mayoría de los datos requeridos	Todos los datos claros y precisos	hasta 1 p
2. Fundamentación	Pertinencia y coherencia	Justificación ausente o irrelevante	Justificación muy general, con escasa relación al tema	Justificación genérica, poco vinculada	Justificación clara, con alguna vinculación	Justificación sólida, vinculada al perfil, campo profesional y relevancia social	hasta 2,5 p
3. Objetivos	Claridad y congruencia	Objetivos ausentes o confusos	Objetivos enunciados de forma vaga, sin diferenciación clara	Objetivos generales presentes, específicos poco claros	Objetivos claros, parcialmente congruentes	Objetivos generales y específicos claros, coherentes y congruentes	hasta 2,5 p
4. Contenidos	Organización y significatividad	Contenidos desordenados, sin vínculo con la práctica	Contenidos listados sin secuencia ni conexión evidente	Contenidos básicos, poco conectados con la práctica	Contenidos organizados, con ejemplos de aplicación	Contenidos completos, secuenciados, con fuerte articulación práctica y transversalidad	hasta 5 p
5. Metodología	Estrategias y articulación teoría-práctica, coherencia con el formato curricular	Estrategias ausentes o inadecuadas	Estrategias enunciadas de forma muy general, sin detalle	Estrategias mínimas, sin conexión con la práctica	Estrategias claras, con algunas actividades prácticas	Estrategias variadas, innovadoras, con integración sistemática de teoría y práctica y coherencia con el formato curricular	hasta 4 p
6. Evaluación	Formativa y de proceso, coherencia con el formato curricular	No se explicitan criterios ni instrumentos	Criterios enunciados de forma vaga, sin instrumentos claros	Criterios poco claros, centrados en acreditación	Criterios claros, con algunos instrumentos formativos	Evaluación integral: criterios sólidos, instrumentos diversificados, retroalimentación continua, coherencia con los objetivos, la metodología y el formato curricular.	hasta 4,5 p

7. Bibliografía	Actualización y pertinencia	Bibliografía ausente o desactualizada	Bibliografía escasa, con referencias poco pertinentes	Bibliografía básica, poco pertinente	Bibliografía obligatoria adecuada, complementaria limitada	Bibliografía obligatoria y complementaria actualizada, variada y pertinente	hasta 1,5 p
8. Cronograma	Organización temporal	Cronograma ausente o incoherente	Cronograma muy general, sin detalle de tiempos ni evaluaciones	Cronograma parcial, sin detalle de evaluaciones	Cronograma completo, con distribución de unidades y evaluaciones	Cronograma detallado, realista y articulado con objetivos y contenidos	hasta 1,5 p
9. Articulaciones	Articulación con la práctica y el contexto	No se explicitan articulaciones	Articulaciones enunciadas de forma vaga, sin claridad	Articulaciones mínimas, poco claras	Articulaciones con otros espacios curriculares y práctica profesional	Articulaciones sólidas con otros espacios curriculares, práctica y demandas del medio laboral/territorial	hasta 3,5 p

Cómo funciona:

- Cada nivel de logro se expresa en porcentajes: 0%, 25%, 50%, 75%, 100%.
- El evaluador asigna el porcentaje alcanzado y lo multiplica por el puntaje máximo del ítem.
- Ejemplo: en Articulaciones (máx. 3,5 p), si se alcanza un 75% $\rightarrow 3,5 \times 0,75 = 2,6$ p.
- El puntaje obtenido corresponde a la sumatoria de los puntos ponderados en función del nivel logro en cada ítem

Segunda fase: Defensa del programa en clase pública

1. Sorteo de consignas previo a la preparación de la defensa

- La DES elabora **cinco consignas posibles**.
- Luego **sortea tres de esas cinco** en la fecha indicada en el cronograma.
- De las tres sorteadas, el postulante **elige una** para desarrollar como tema central en la defensa pública

2. Consignas posibles

1. Decisiones curriculares

Exponga y fundamente las decisiones curriculares tomadas en la selección, organización y priorización de los contenidos disciplinares, explicitando cómo se articulan con otros espacios del plan de estudios, con la práctica profesionalizante y con el uso de herramientas tecnológicas pertinentes a la disciplina.

2. Pertinencia del espacio curricular

Justifique la pertinencia del espacio curricular en relación con el perfil de egreso, el campo profesional y las demandas sociales y territoriales, mostrando cómo su aporte disciplinar se integra con otros espacios formativos, con la práctica profesionalizante y con el uso de tecnologías que potencien la formación.

3. Metodología de enseñanza

Argumente la metodología de enseñanza propuesta, explicando cómo las estrategias seleccionadas favorecen aprendizajes significativos en la disciplina, articulan teoría con práctica y se apoyan en herramientas tecnológicas, en coherencia con otros espacios curriculares y con la práctica profesionalizante.

4. Evaluación formativa

Fundamente la propuesta de evaluación formativa, detallando criterios, instrumentos y estrategias de retroalimentación que permitan valorar el dominio disciplinar de los estudiantes, integrando el uso de recursos tecnológicos y asegurando coherencia con la evaluación en otros espacios del plan de estudios y con la práctica profesionalizante.

5. Visión integradora

Desarrolle una visión integradora del espacio curricular, mostrando cómo contribuye al dominio disciplinar de la carrera, cómo se articula con el conjunto

del plan de estudios, con la práctica profesionalizante y con el uso de herramientas tecnológicas que fortalezcan la formación en contextos sociales y laborales actuales.

3. Desarrollo de la defensa en clase pública

- **Tiempo total: 25 a 30 minutos.**
- a) **Presentación inicial (5 min):** síntesis del programa y justificación de la elección de la consigna.
- b) **Desarrollo central (15–20 min):** exposición de la consigna elegida, con claridad conceptual, ejemplos aplicados y estrategias didácticas.
- c) **Cierre (5 min):** articulación programática en relación con el resto de las consignas

¿Qué se espera que el postulante realice en la defensa?

- **Explique las decisiones curriculares:** por qué seleccionó esos contenidos, cómo los organizó y qué criterios usó para priorizarlos.
- **Relacione:** el Reglamento Académico Marco con las decisiones curriculares.
- **Justifique la pertinencia:** cómo se vincula el espacio curricular con el perfil de egreso, el campo profesional y las demandas sociales/territoriales.
- **Argumente la metodología:** cómo las estrategias de enseñanza propuestas favorecen aprendizajes significativos y articulan teoría con práctica.
- **Fundamente la evaluación:** cómo aplicará la evaluación formativa, qué instrumentos usará y cómo dará retroalimentación a los estudiantes.
- **Muestre visión integradora:** cómo se articula este espacio con otros del plan de estudios y con la práctica profesionalizante.

4. Evaluación

El jurado utilizará una rúbrica **integrada (25 puntos)**, con los siguientes criterios:

- Dominio de la disciplina (7 p)
- Coherencia programática (5 p)
- Capacidad pedagógica (5 p)
- Evaluación formativa (4 p)
- Articulación con la práctica y el contexto (4 p)

5. Rúbrica para la evaluación

Criterio	Descripción	0%	25%	50%	75%	100%	Puntaje máximo
1. Dominio de la disciplina	Precisión conceptual, actualización bibliográfica, claridad en el manejo de categorías y teorías.	No expone contenidos o lo hace con errores graves, sin referencias.	Expone con errores conceptuales frecuentes, sin referencias actualizadas.	Manejo básico de conceptos, referencias limitadas.	Manejo correcto de conceptos, con algunas referencias actuales.	Dominio sólido, actualizado y con capacidad de explicar con rigor y claridad.	hasta 7 p
2. Coherencia programática	Correspondencia entre el programa escrito y lo defendido en la clase pública.	No hay relación entre lo escrito y lo expuesto.	Relación muy débil, con contradicciones notorias.	Relación parcial, con inconsistencias.	Coherencia general, aunque con algunos desajustes.	Plena coherencia entre programa y defensa, con argumentación sólida.	hasta 5 p
3. Capacidad pedagógica	Organización de la clase, secuencia didáctica, estrategias de enseñanza.	Clase sin organización ni secuencia, estrategias ausentes.	Clase desorganizada, con secuencia poco clara y estrategias inadecuadas.	Clase con secuencia básica, estrategias limitadas.	Clase organizada, con estrategias adecuadas.	Clase clara, dinámica, con estrategias activas y motivadoras.	hasta 5 p
4. Evaluación formativa	Inclusión de criterios, instrumentos y ejemplos de retroalimentación en la clase.	No explicita criterios ni instrumentos.	Criterios enunciados de forma vaga, sin instrumentos claros.	Criterios poco claros, centrados en acreditación.	Criterios claros, con algunos instrumentos formativos.	Evaluación integral: criterios sólidos, instrumentos diversificados y retroalimentación en acción.	hasta 4 p
5. Articulación con la práctica y el contexto	Vinculación del espacio curricular con otros, con la práctica profesional y con demandas del medio.	No se explicitan articulaciones.	Articulaciones enunciadas de forma vaga, sin claridad.	Articulaciones mínimas, poco claras.	Articulaciones con espacios curriculares y práctica profesional.	Articulaciones sólidas con espacios curriculares, práctica y demandas del medio laboral/territorial.	hasta 4 p

Cómo funciona:

- Cada nivel de logro se expresa en porcentajes: 0%, 25%, 50%, 75%, 100%.
- El evaluador asigna el porcentaje alcanzado y lo multiplica por el puntaje máximo del criterio.
- Ejemplo: en Articulaciones (máx. 4 p), si se alcanza un 75% $\rightarrow 4 \times 0,75 = 3$ p.

- El puntaje obtenido corresponde a la sumatoria de los puntos ponderados en función del nivel logro en cada criterio.

Matriz de cruce: Consignas – Rúbrica

Consigna	Dominio de la disciplina (7 p)	Coherencia programática (5 p)	Capacidad pedagógica (5 p)	Evaluación formativa (4 p)	Articulación con práctica y contexto (4 p)
1. Decisiones curriculares. Selección, organización y priorización de contenidos disciplinares, articulados con otros espacios, práctica profesionalizante y tecnologías.	Demuestra manejo sólido de los contenidos disciplinares y criterios de selección.	Explica cómo las decisiones curriculares se corresponden con lo escrito en el programa.	Expone con claridad la secuencia didáctica derivada de la organización de contenidos.	Puede anticipar cómo las decisiones curriculares impactan en la evaluación.	Explicita la integración de contenidos con otros espacios, la práctica y el uso de tecnologías.
2. Pertinencia del espacio curricular: Relación con perfil de egreso, campo profesional, demandas sociales/territoriales, integración y tecnologías.	Fundamenta la relevancia disciplinar en el campo profesional y social.	Muestra coherencia entre la fundamentación escrita y la defensa oral.	Presenta estrategias pedagógicas que refuerzan la pertinencia.	Relaciona pertinencia con criterios de evaluación contextualizados.	Expone cómo el espacio se articula con otros, con la práctica y con demandas territoriales, incluyendo tecnologías.
3. Metodología de enseñanza: Estrategias que favorecen aprendizajes significativos, articulan teoría-práctica, integran tecnologías y otros espacios.	Argumenta desde la disciplina cómo las estrategias potencian aprendizajes.	Asegura correspondencia entre metodología escrita y defendida.	Muestra capacidad para organizar la clase con estrategias activas y tecnológicas.	Explica cómo la metodología se vincula con la evaluación formativa.	Integra la metodología con otros espacios curriculares, la práctica profesionalizante y el contexto.
4. Evaluación formativa: Criterios, instrumentos, retroalimentación, coherencia con otros espacios y uso de tecnologías.	Selecciona instrumentos adecuados para valorar aprendizajes disciplinares.	Garantiza coherencia entre la propuesta escrita y la defendida.	Expone estrategias pedagógicas que incluyen retroalimentación activa.	Desarrolla criterios claros, instrumentos variados y ejemplos de retroalimentación (incluyendo recursos tecnológicos).	Articula la evaluación con otros espacios, la práctica profesionalizante y demandas del medio.
5. Visión integradora: Articulación del espacio con el plan de estudios, la práctica profesionalizante, el contexto social-laboral y las tecnologías.	Expone cómo el dominio disciplinar se potencia en relación con el conjunto de la carrera.	Asegura coherencia entre la visión integradora escrita y defendida.	Presenta la clase como un todo articulado, con estrategias pedagógicas integradoras.	Incluye la evaluación como parte de la integración global.	Muestra articulaciones sólidas con otros espacios, la práctica profesionalizante, el contexto territorial y el uso de tecnologías.

Tercera fase: Coloquio

Puntaje máximo: 10 (diez) puntos

Puntaje mínimo: 8 (ocho) puntos

El coloquio, es una instancia obligatoria de la oposición y consistirá en una entrevista del jurado con cada uno de los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio disciplinar, pedagógico didáctico y normativo en relación con el campo de la formación y carrera para la que se postula. Podrá utilizarse una solución de caso.

El coloquio se realizará a continuación de la defensa y una vez aprobada esta. No podrá extenderse por más de diez minutos. Los casos planteados o las preguntas realizadas serán fundamentalmente iguales para todos los postulantes dentro del mismo campo de formación y carrera, quienes además deberán recibir el mismo trato por parte del jurado.

El puntaje máximo que se asignará al coloquio es de **10 (diez) puntos** y el puntaje mínimo a obtener será de **8 (ocho) puntos**.

Concurso: puntaje máximo y mínimos por instancia

- **Puntaje mínimo de antecedentes:** 40 (cuarenta) puntos
- **Puntaje máximo de antecedentes:** 145 (ciento cuarenta y cinco) puntos
- **Puntaje máximo para la oposición:** 60 puntos
- **Puntaje mínimo para la oposición:** 48 puntos

Puntaje máximo total a obtener en el concurso: 215 (doscientos quince) puntos

Puntaje mínimo total para aprobar el concurso: 88 (ochenta y ocho) puntos

H. Definición del orden de méritos final

De conformidad con lo establecido en el Anexo III del Decreto Provincial N° 530/18 y en la Resolución CFE N° 72/08, el concurso de acceso a horas cátedra titulares en el nivel superior se sustenta prioritariamente en la instancia de oposición como el eje central de la evaluación.

La valoración de antecedentes académicos se consignará en el orden de méritos final con el puntaje nominal base de **40 (cuarenta) puntos**, mínimo indispensable para la continuidad del postulante en el concurso y donde el título de nivel superior y la formación posterior al título de base constituyen un requisito excluyente.. Luego, el puntaje real obtenido por cada aspirante en la valoración de antecedentes será registrado en el orden de méritos pero solo se aplicará a los efectos de dirimir casos de igualdad de puntaje total entre dos o más concursantes.

El orden de méritos final por cada agrupamiento se construirá del siguiente modo:

- a. Lo integraran los postulantes que hayan aprobado todas las instancias y sus fases.
- b. Se sumará el puntaje nominal base de antecedentes académicos con los puntajes obtenidos en cada fase de la oposición. La sumatoria se consignará como puntaje total obtenido por el concursante. Este se puede ubicar en un

rango de entre 100 puntos (máximo) y 88 puntos (mínimo para considerar aprobado el concurso)

- c. El puntaje total de los antecedentes académicos obtenidos por el concursante en la primera instancia se consignará al solo efecto de resolver los casos de paridad y con la única finalidad de establecer el orden definitivo.

Postulante	DNI	Campo de la formación	Carrera	Anteced. base	Programa	Defensa	Coloquio	Total	Anteced. totales
Máximo	xx	Específica	Prof. Inglés	40	25	25	10	100	145
Mínimo	xx	Específica	Prof. Inglés	40	20	20	8	88	40

Puntaje máximo: 100 (cien) puntos

Puntaje mínimo total: 88 (ochenta y ocho) puntos

Puntaje mínimo en antecedentes: 40 puntos

Puntaje máximo en la oposición: 60 puntos

Puntaje mínimo en la oposición: 48 puntos

Puntaje máximo total de antecedentes para dirimir la paridad: 145 puntos

I. **Designación de los jurados**

Marco normativo: Decreto 530/18, Anexo III, punto 4.

4.1- El Jurado estará conformado por tres (3) miembros con voz y voto, quienes deberán ser especialistas de reconocida trayectoria en el área y cumplir los mismos requisitos (o equivalentes) previstos para la postulación de aspirantes. Al menos, dos (2) de los especialistas deberán ser externos; uno (1) de ellos externo a la Institución y el otro, externo a la jurisdicción, es decir que no se desempeñe como docente en el Nivel Superior Jurisdiccional. El integrante interno a la Institución deberá acreditar una antigüedad en el Nivel Superior no inferior a siete (7) años. Para los concursos agrupados de varias instituciones el Jurado podrá ampliarse hasta cinco (5) miembros.

4.2- Los miembros que integren el Jurado no podrán participar como aspirantes en el concurso.

4.3- Los docentes que integren el Jurado serán relevados de sus funciones por el tiempo que demande su actuación, mediante resolución del Consejo Directivo respectivo y/o la Coordinación de Educación Superior cuando se trate de un Jurado externo a la Institución.

4.4- Se designará un suplente para cada uno de los miembros del Jurado. Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares respectivos en caso de producirse una vacante por motivos justificados ante la Coordinación General de Educación Superior (actualmente DES).

Se designarán jurados por agrupamiento, respetando la organización propuesta.

Cuando los agrupamientos impliquen la participación de más de un instituto estarán constituidos por cinco miembros.

En este caso, los Consejos Directivos de las instituciones involucradas acordarán regionalmente y propondrán a la DES tres miembros titulares y tres miembros suplentes de los cinco que integran el jurado en cada agrupamiento.

Se procurará que todos los institutos estén equitativamente representados en el contexto regional. Cuando los agrupamientos impliquen a una sola institución el jurado estará compuesto por tres miembros y la propuesta para la designación del representante institucional se trabajará en el seno del Consejo Directivo.

Los institutos podrán proponer veedores para cada agrupamiento, no siendo esto obligatorio.

J. Perfiles, campos de la formación (espacios curriculares seleccionados para la elaboración de los programas) y carreras que se concursarán

Es requisito excluyente contar con formación posterior al título de base (postítulo/postgrado) tanto para los perfiles estrictamente concurrente como supletoriamente concurrente. Estos deberán ser acordes al objeto del concurso y/o al nivel superior.

Perfil docente estrictamente concurrente	Perfil docente supletoriamente concurrente	Carrera	Campo de la Formación	Espacios curriculares seleccionados p/Programa	Podrá optar, conforme a las vacantes publicadas, por:	Zona y Agrupamiento
Profesor en Ciencias de la Educación	Licenciado en Ciencias de la Educación	Profesorado de Educación Inicial (6867-DGE-23)	General	Didáctica General Gestión y Evaluación de los aprendizajes	Sistema Educativo; Didáctica; Instituciones Educativas; Sujetos de la Educación; Gestión y evaluación de los aprendizajes;	Zona I-1 Zona II-2 Zona III-3
			Práctica		PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
		Profesorado de Educación Primaria (7675-DGE-23)	General		Sistema Educativo; Didáctica; Instituciones Educativas; Sujetos de la educación; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Educación en la Diversidad	
			Práctica		PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
		Profesorado de Inglés (6871-DGE-23)	General		Sistema Educativo; Didáctica; Instituciones Educativas; Educación en la Diversidad, Sujetos de la Educación	
			Práctica		PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	

		Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (6872-DGE-23)	General	Sistema Educativo; Didáctica; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Educación en la Diversidad, Sujetos de la Educación
			Práctica	
		Profesorado de Educación Especial (6686-DGE-23)	General	
			Práctica	
		Profesorado de Educación Física (61-DGE-25)	General	
			Práctica	
		Profesorado de Educación Secundaria en Historia (66-DGE-25)	General	
			Práctica	
			PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
			Sistema Educativo; Didáctica; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes	
			PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
			Sistema Educativo; Didáctica General; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Sujetos de la Educación (todos)	
		PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV		
		Sistema Educativo; Didáctica General; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Educación en la diversidad; Proyecto Socioeducativo; Sujetos de la Educación		
		PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV		

		Profesorado de Educación Secundaria en Geografía a (63-DGE-25)	General	Sistema Educativo; Didáctica General; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Educación en la diversidad; Proyecto Socioeducativo; Sujetos de la Educación	
			Práctica		
		Profesorado de Educación Secundaria en Biología (689-DGE-25)	General		
			Práctica		
		Profesorado de Educación Secundaria en Física (686-DGE-25)	General		
			Práctica		
		Profesorado de Educación Secundaria en Química (694-DGE-25)	General		
					PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV
					Sistema Educativo; Didáctica General; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Educación en la diversidad; Sujetos de la Educación
					PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV
					Sistema Educativo; Didáctica General; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Educación en la diversidad; Sujetos de la Educación
		PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV			
		Sistema Educativo; Didáctica General; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Educación en la			

				diversidad; Sujetos de la Educación	
			Práctica	PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
		Profesorado de Educación Secundaria en Informática (3713-DGE-19)	General	Didáctica General; Instituciones Educativas; Sujeto de la Educación; Gestión de grupos y clima de aprendizaje	
			Práctica	PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
		Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura (6869-DGE-23)	General	Sistema Educativo; Didáctica; Instituciones Educativas; Sujetos de la educación; Gestión y evaluación de los aprendizajes;	
			Práctica	PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
		Profesorado en Artes Visuales (56-DGE-25)	General	Sistema Educativo; Didáctica General; Instituciones Educativas; Gestión y evaluación de los aprendizajes; Sujetos de la Educación	
			Práctica	PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	

Profesor de Educación Inicial		Profesorado de Educación Inicial (6867-DGE-23)	Específica	Didáctica del Jardín de Infantes Educación y atención al desarrollo infantil	Centralidad del Juego; Juego y producción de objetos lúdicos; Educación y Atención al Desarrollo Infantil; Didáctica del Jardín Maternal; Didáctica del Jardín de Infantes; Problemáticas de la Educación Inicial	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 4 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PPIII, PPDIV	
Profesor en Lengua Inglesa / Lengua y Cultura Inglesas / Enseñanza Media y Superior en Lengua y Literatura Inglesa	Profesor/a de Inglés para Inicial y EGB /Profesor/a de Inglés.	Profesorado de Inglés (6871-DGE-23)	Específica	Lengua Inglesa IV Gramática Inglesa III Fonética y Fonología Inglesa IV	Lengua Inglesa I, II, III, IV; Gramática Inglesa I, II, III; Fonética y Fonología Inglesa I, II, III, IV; Prácticas de Lengua Inglesa; Prácticas de Gramática Inglesa; Prácticas de Fonética y Fonología Inglesa; Cultura y Literatura Británica I y II; Cultura y Literatura Norteamericana	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 5 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		Evaluación de los aprendizajes. PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
		Todas las Tecnicaturas	General		Inglés, Inglés Técnico	
Profesor en Matemática / Ciencias Básicas con orientación en Matemática o	Licenciado en Matemática Ingeniero/a (no incluye espacios curriculares de los	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (6872-DGE-23)	General	Cálculo III Álgebra II Geometría III Geometría Analítica Probabilidad y Estadística II Didáctica de la	El quehacer matemático; Cálculo I, II, III; Álgebra I, II; Geometría I, II, III; Probabilidad y Estadística I, II; Historia de la Matemática;	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 6 En función de los postulantes
			Específica		Didáctica de la Matemática I, II, III, IV;	

denominaciones similares	Profesorados de Educación Inicial, Primaria y Especial)		Práctica	Matemática (contextualizadas en alguna de las carreras que se concursan)	PPD III; PPDIV	se podrá ampliar el jurado
		Profesorado de Educación Secundaria en Física (686-DGE-25)	Específica		Cálculo I, II, III; Probabilidad y Estadística; Álgebra y Geometría Analítica;	
		Profesorado de Educación Secundaria en Química (694-DGE-25)	Específica		Matemática	
		Profesorado de Educación Secundaria en Informática (3713-DGE-19)	Específica		Matemática Aplicada I, II	
		Profesorado de Educación Primaria (7675-DGE-23)	General		Numeración; Números racionales; Espacio, Geometría; Medida; Álgebra, Funciones	
			Específica		Didáctica de la Matemática	
		Profesorado de Educación Inicial (6867-DGE-23)	Específica		Educación Matemática Temprana e Inicial I; Educación Matemática Inicial II	
		Profesorado de Educación Especial (6686-DGE-23)	Específica		Didáctica de la Matemática	
		Todas las Tecnicaturas	Fundamento		Probabilidad y Estadística; Estadística; Matemática	

Profesor en Física/ Ciencias Básicas con orientación en Física o denominaciones similares	Licenciado en Física Ingeniero/a	Profesorado de Educación Secundaria en Física (686-DGE-25)	Específica	Física I; II; III; IV Didáctica de la Física Física experimental Física general o aplicada (todas contextualizadas con alguna de las carreras que se concursan)	Física I; Laboratorio de Física; Física II; Didáctica de la Física I; Historia de la Física; Formación Complementaria Específica; Oscilaciones y Ondas Mecánicas; Física III; Didáctica de la Física II; Química II; Óptica; Física Experimental; Física IV; Físicoquímica; Mecánica Analítica; Epistemología de la Física	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 7 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PPD III, PPD IV	
		Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (6872-DGE-23)	Específica		Física I, II; Complemento de la Formación Específica	
		Profesorado de Educación Secundaria en Química (694-DGE-25)	Específica		Física General	
		Profesorado de Educación Secundaria en Biología (689-DGE-25)	Específica		Física General	
		Todas las Tecnicaturas	Fundamento		Física (general o aplicada)	

Profesor en Letras, Lengua y Literatura o denominaciones similares	Licenciado en Letras, en Lengua y Literatura o denominaciones similares	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura (6869-DGE-23)	Específica	Fundamentos de la Lengua Fundamentos de la Literatura Morfología y Semántica Proposicional Lingüística del texto y Análisis del Discurso I Didáctica de la Lengua Didáctica de la Literatura	Fundamentos de la Lengua; Fundamentos de la Literatura; Morfología y Semántica Léxica; Literatura Grecolatina; Literatura Española; Literatura Argentina I, II, III; Literatura Latinoamericana I, II; Literatura Universal II; Literatura para Jóvenes; Lingüística del Texto y Análisis del Discurso I, II; Psicolingüística y Sociolingüística; Alfabetización; Didáctica de la Lengua; Didáctica de la Literatura; Filología; Teoría y Crítica Literaria; Formación Complementaria Específica Comprensión y Producción de Textos Académicos PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV Didáctica de la Lengua; Didáctica de la Literatura; Alfabetización Lengua y su didáctica Lengua y Literatura infantil y juvenil; Literatura infantil y juvenil y su didáctica; Alfabetización; Didáctica de la Lengua y la Literatura infantil y juvenil	Zona I- 8 Zona II -9 Zona III-10
			General			
			Práctica			
		Profesorado de Educación Especial (6686-DGE-23)	Específica			
		Profesorado de Educación Primaria (7675-DGE-23)	General			
			Específica			

		Profesorado de Educación Inicial (6867-DGE-23)	Específica		Prácticas lingüísticas en Ed. Inicial; Literatura infantil; Alfabetización Temprana e Inicial	
Profesor en Comunicación / Lengua y Literatura /Lengua/ Letras	Licenciado en Comunicación /Licenciado en Letras o denominacion es similares	Todos los Profesorados a excepción del Profesorado en Lengua y Literatura	General	Presentan programa de Fundamentos de la Lengua (diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura)	Comprensión y Producción de Textos Académicos	
		Todas las Tecnicaturas	General		Comprensión y Producción de textos o denominaciones similares	
Profesor en Historia/Profesor en Ciencias Sociales u otras denominacion es posibles	Licenciado en Historia/Lic. en Ciencias Sociales u otras denominacion es posibles	Profesorado de Educación Secundaria en Historia (66-DGE-25)	Específica	Historia Universal III Historia América II Historia Argentina II	Introducción a la Historia y a la Geografía; Historia Universal I; Epistemología de las Ciencias Sociales; Historia Argentina I; Historia y Geografía de Mendoza I; Historia y Geografía de Mendoza II; Historia Argentina II; Historia Americana I; Historia Universal II; Didáctica de la Historia; Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica; Historia Argentina III; Historia Americana II; Historia Universal III; Investigación Histórica; Historia Americana III; Historia Universal IV PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 11 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica			

		Profesorado de Educación Inicial (6867-DGE-23)	General		Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza
			Específica		Formación Ética y su Didáctica; Didáctica del Ambiente Social
		Profesorado de Educación Primaria (7675-DGE-23)	General		Ciencias Sociales y su didáctica I; Ciencias Sociales y su didáctica II. Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza
			Específica		Formación Ética y su Didáctica
		Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (6872-DGE-23)	General		Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza
		Profesorado de Educación Secundaria en Química (694-DGE-25)	General		Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza
		Profesorado de Educación Secundaria en Biología (689-DGE-25)	General		Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza
		Profesorado de Educación Secundaria en Física (686-DGE-25)	General		Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza
		Profesorado de Inglés (6871-DGE-23)	General		Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza
		Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura (6869-DGE-23)	General		Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza

		Profesorado de Educación Especial (6686-DGE-23)	Específica		Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica de la Formación Ética y Ciudadana	
Profesor en Geografía/Profesor en Ciencias Sociales u otras denominaciones posibles	Licenciado en Geografía /Licenciado en Ciencias Sociales u otras denominaciones posibles	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía a (63-DGE-25)	Específica	Geografía Física II Geografía de Mundialización Geografía de América II Geografía Argentina II Didáctica de la Geografía II	Introducción a la Historia y a la Geografía; Geografía Física I; Epistemología de las Ciencias Sociales; Geografía de América I; Didáctica de la Geografía I; Geografía Física II; Geografía Argentina I; Geografía de la Mundialización; Historia y Geografía de Mendoza I; Historia y Geografía de Mendoza II; Geografía Argentina II; Didáctica de la Geografía II; Geografía de América II; Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I; Geopolítica de los Espacios Mundiales; Investigación Geográfica; Geografía de los Espacios Rurales y Urbanos; Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II;	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 12 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
					PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	
		Profesorado de Educación Primaria (7675-DGE-23)	General		Ciencias Sociales y su didáctica I; Ciencias Sociales y su didáctica II.	

Profesor en Química o denominaciones similares	Licenciado en Química, Ingeniero Químico o denominaciones similares, Bioquímico, Licenciado en Bioquímica,	Profesorado de Educación Secundaria en Química (694-DGE-25)	Específica	Química Orgánica Química inorgánica Química Biológica	Química General; Química Orgánica; Química Inorgánica; Química Biológica; Química Biológica II; Físicoquímica; Química Analítica General; Didáctica de la Química; Química Analítica Instrumental; Formación Complementaria Específica; Química Ambiental y de la Salud; Química de los Alimentos	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 13 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PPDI, PPDII, PPDIII, PPD IV	
		Profesorado de Educación Secundaria en Biología (689-DGE-25)	Específica		Química General; Química Orgánica; Química Inorgánica Química Biológica;	
		Profesorado de Educación Secundaria en Física (686-DGE-25)	Específica		Química I; Química II	
Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias Naturales o denominaciones similares.	Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Naturales o denominaciones similares. Biólogo.	Profesorado de Educación Secundaria en Biología (689-DGE-25)	Específica	Biología general Microbiología y Biodiversidad Didáctica de las Ciencias Naturales	Biología General; Bioestadística; Ciencias de la Tierra; Ecología; Didáctica de las Ciencias Naturales; Didáctica de la Biología; Biología Vegetal; Biología Animal; Microbiología y Biodiversidad; Biología Humana; Salud Humana; Genética; Educación Ambiental;	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 14 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PPDI, PPDII, PPDIII, PPD IV	

		Profesorado de Educación Secundaria en Geografía a (63-DGE-25)	Específica		Educación Ambiental; Problemática Ambiental;	
		Profesorado de Educación Inicial (6867-DGE-23)	Específica		Didáctica del Ambiente Natural	
		Profesorado de Educación Primaria (7675-DGE-23)	General		Ciencias Naturales y su didáctica I; Ciencias Naturales y su didáctica II	
			Específica		Didáctica de las Ciencias Naturales	
		Profesorado de Educación Especial (6686-DGE-23)	Específica		Didáctica de las Ciencias Naturales	
Profesor en Artes Visuales o denominaciones similares	Licenciado en Artes visuales o denominaciones similares	Profesorado en Artes Visuales (56-DGE-25)	Específica	Lenguajes de las Artes Visuales III Producción Artística I Producción Artística II Artes Visuales y Producción Audiovisual	Dibujo I, II, III; Bidimensión I, II; Tridimensión I, II; Lenguaje de las Artes Visuales I, II, III; Historia de las Artes Visuales I, II, III, IV; Producción Artística I (Bidimensión: grabado-pintura); Producción Artística I (Tridimensión: escultura-cerámica); Producción Artística II (pintura, cerámica, escultura, grabado, dibujo); Artes Visuales y Producción Audiovisual; Teoría del Arte; Producción Artística Contemporánea; Didáctica de las Artes Visuales I, II; PPD I, PPD II; PPDIII; PPDIV	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 15 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica			

Profesor de grado en Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual o denominaciones equivalentes	Otras titulaciones a evaluar por el jurado	Profesorado de Educación Especial (6686-DGE-23)	General	Neuro psicosociología del Desarrollo Discapacidad Intelectual: características del desarrollo Perspectiva Social: Transición a la Vida Adulta y Ocupación Laboral Discapacidad Múltiple y Abordaje Pedagógico Didáctico	Neuro psicosociología del Desarrollo; Discapacidad Intelectual: características del desarrollo; Educación Especial Contemporánea; Sujeto de la Educación I; Abordaje Pedagógico Didáctico I; Sujeto de la Educación II	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 16 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Fundamento		Discapacidad Motora y Abordaje Pedagógico Didáctico; Abordaje Pedagógico Didáctico II; Discapacidad Múltiple y Abordaje Pedagógico Didáctico; Perspectiva Social: Transición a la Vida Adulta y Ocupación Laboral	

Profesor de Educación Física	Otros perfiles a considerar por el jurado	Profesorado de Educación Física (61-DGE-25)	Específica	Deporte Psicomotriz I Deporte Socio motriz I Didáctica Específica II	Deporte Psicomotriz I; Deporte Socio motriz I; Deporte Psicomotriz II; Deporte Socio motriz II; Juego motor; Didáctica específica I; Didáctica específica II; Sujeto de las acciones motrices I; Sujeto de las acciones motrices II; Actividad física para la recreación	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 17 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
Profesor en Administración Profesor en Cs. Económicas Licenciados en Administración y Administración de Empresas Contador Público	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Administración Pública (697-DGE-19)	Fundamento	Administración/Adm inistración General Macroeconomía Microeconomía Planificación estratégica Estructura de Costos Formulación y Evaluación de Proyectos Gestión de Empresas Gestión de Emprendimientos Desarrollo Laboral	Introducción a la Contabilidad, Microeconomía, Macroeconomía	Zona I- 18 Zona II -19 Zona III-20
			Específica		Administración Pública, Gestión Pública, Presupuesto Público, Planificación Estratégica, Control en la Gestión Pública	
			Práctica		PP I, PP II, PP III	
		Tecnatura Superior en Administración de Empresas (0800-DGE-18)	Fundamento		Microeconomía, Macroeconomía, Formulación y Evaluación de Proyectos	

			Específica	(el programa del espacio elegido deberá estar contextualizados en alguna de las carreras involucradas en el concurso)	Administración, Contabilidad, Comercialización, Estructura de Costos, Cálculo Financiero, Gestión Financiera, Control de Gestión, Práctica Impositiva y de Sueldos, Administración de Personal, Gestión de la Calidad
			Práctica		PP I, PPII, PPIII
		Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería (418-DGE-19)	General		Administración General
			Fundamento		Economía, Costos y Finanzas, Formulación y Evaluación de Proyectos
		Tecnatura Superior en Agronomía (3315-DGE-18)	General		Administración General
			Específica		Gestión de Empresas Agropecuarias, Costos y Comercialización Agroindustrial
		Tecnatura Superior en Enología e Industrias de los Alimentos (432-DGE-19)	Específica		Gestión de Empresas Vitivinícolas y Alimentarias, Costos y Presupuestos, Comercialización de Vinos y Alimentos
			General		Administración General
		Tecnatura Superior en Energías Renovables (702-DGE-20)	Específica		Economía (M19) Gestión de Recursos (M16)
		Tecnatura Superior en Marketing (241-DGE-20)	Fundamento		Estructura de costos - Economía y finanzas - Formulación y Evaluación de Proyectos - Administración -

		Tecnicatura Superior en Comercio Internacional y Aduana (1042-DGE-18)	Específica		Organización y conducción empresarial -Estructura de Costos- Administración y Contabilidad de las Organizaciones- Análisis de Costos y Presupuesto - Emprendedorismo - Formulación y Evaluación de Proyectos- Macroeconomía - Microeconomía	
		Tecnicatura Superior en Recursos Humanos (3316-DGE-18)	Fundamento		Administración de las organizaciones Formulación y Evaluación de Proyectos	
Licenciado en Marketing Licenciado en Comercialización o denominaciones similares	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnicatura Superior en Marketing (241-DGE-20)	Fundamento Específica	Marketing digital y social Técnicas de venta y negociación Comercialización estratégica Investigación y desarrollo de mercados	Marketing, Técnicas de venta y negociación, Marketing digital y social media, Investigación y desarrollo de mercados, Publicidad y promoción, Desarrollo de conceptos y productos, Desarrollo y experiencia de marca, Política de precios, Ética profesional y responsabilidad social empresarial, Organización y desarrollo de emprendimientos, Comercialización estratégica	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 21 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PP I, PP II, PP III	

Licenciado en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad con orientación en Calidad y Medio Ambiente (904-DGE-19)	Fundamento Específica	Higiene II Seguridad II Higiene y Seguridad aplicada	Equipos y Elementos de Protección Personal, Higiene, Seguridad, Higiene II, Ergonomía, Seguridad II, Higiene y Seguridad Aplicada, Incendios I, Incendios II, Toxicología, Ética Profesional.	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 22 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PP I, PP II, PP III	
Licenciado en Logística o denominaciones similares	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Logística (508-DGE-19)	Fundamento Específica	Embalajes y logística inversa - Administración de Inventarios - Distribución	Introducción a la Logística, Transporte Terrestre, Embalajes y Logística Inversa, Transporte Aéreo, Almacenamiento, Compras, Distribución, Transporte Marítimo y Fluvial, Administración de Inventarios, Logística Internacional, Ética Profesional.	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 23 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PP I, PP II, PP III	
Licenciado en Comercio Internacional o denominaciones similares	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Comercio Internacional y Aduana (1042-DGE-18)	Fundamento Específica	Régimen aduanero - Comercialización Internacional - Valoración aduanera	Introducción al Comercio Internacional, Estructura Económica Mundial, Régimen Aduanero, Régimen Económico Financiero, Procesos de Integración y Cooperación Económica, Importación, Exportación, Valoración Aduanera, Clasificación Arancelaria, Comercialización	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 24 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado

					Internacional, Negociación, Logística del Transporte, Envase y Embalaje	
			Práctica		PP I, PP II, PP III	
Licenciado en Recursos Humanos	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnicatura Superior en Recursos Humanos (3316-DGE-18)	Fundamento Específica	Introducción a los RRHH Reclutamiento y Selección de Personal	Introducción a los RRHH, Comunicación Organizacional, Diseño de Puestos, Planificación de los RRHH, Reclutamiento y Selección de Personal, Capacitación y Desarrollo,	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 25 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PP I, PP II, PP III	
Prof. en Ciencias Jurídicas y/o Leyes y/o denominaciones similares Abogado Lic. en Ciencias Jurídicas	Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnicatura Superior en Administración Pública (697-DGE-19)	Fundamento	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 26 En función de los postulantes se podrá
		Tecnicatura Superior en Administración de Empresas (0800-DGE-18)	Específica	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo, Técnica Legislativa	
		Tecnicatura Superior en Turismo y Hotelería (418-DGE-19)	Fundamento	Derecho Laboral	Introducción al Derecho	
			Específica	Derecho de Empresa (el programa del espacio elegido	Derecho de la Empresa, Derecho Laboral	
			Específica		Ética y Legislación Turística I y II	

		Tecnicatura Superior en Recursos Humanos (3316-DGE-18)	Fundamento	deberá estar contextualizados en alguna de las carreras involucradas en el concurso)	Derecho Laboral - Introducción al Derecho	ampliar el jurado
Prof. en Turismo –Lic. en Turismo - Lic. en Hotelería – Lic. en Administración de Empresas Turísticas	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnicatura Superior en Turismo y Hotelería (418-DGE-19)	Específica	Introducción al turismo y la hotelería Gestión de Empresas de viajes Guiado y coordinación	Introducción al Turismo y la Hotelería, Producción de Información Turística, Guiado y Coordinación, Servicios de Hospedaje, Gastronomía, Alimentos y Bebidas, Gestión Pública del Turismo, Destinos, Circuitos y Productos Turísticos, Gestión de Empresas de Viajes, Marketing Turístico, Organización de Eventos	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 27 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PP I - PPII-PPIII	

Lic./Ing. en Enología – Ing. Agrónomo con especialización en Vitivinicultura - Licenciado en Bromatología-	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Enología e Industrias de los Alimentos (432-DGE-19)	Fundamento General Específico	Módulo 4 (como Elaboración I) Módulo 14 Manejo de Cosecha y post cosecha) Módulo 13 (como Gestión de Calidad II) Módulo 11 (como Gestión de Procesos Fermentarios) Módulo 23 (como Gestión de la estabilización de vinos) - Módulo 25 (como Análisis sensorial de vinos)	Elaboración I (Módulo 4, U 1,3,4,5 y 6) - Elaboración II (M5 U 1 a 8; M6 U 1,3 a 5)- Análisis enológico (M 13 U9 a11) - Bromatología (M14 U 1,3,4)-Calidad II (M12 U11 y 13; M 13 U 13 y 14) - Manejo de cosecha y post cosecha (M 14, U 5); Análisis de Productos Enológicos (Módulo 13 - U3) - Maquinarias industriales (M2 U 5 a10 y 12)- Microbiología aplicada I (M 14 U2)- Gestión de Procesos Fermentativos (M 11 U 2 a 5)- Análisis de Producto Enológico (M13 U 8)- Análisis sensorial de vinos (M 25 U 1 y 2) - Bromatología II (Módulo 17 U2 a 6) - Enotecnología (M24, U 1,3 a 6)- Gestión y estabilización de los vinos (M23 U 1 a 4) - Microbiología aplicada II (M 17 U1; M18 U1 y M19 U1)	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 28 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PPI a VI, o sus equivalentes en módulos se podrán optar al momento de ofrecimiento si se cumple el requisito de desempeño y antigüedad en el campo laboral.	

Ingeniero electromecánico, mecánico, electricista o títulos equivalentes.	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Mecatrónica (430-DGE-19)	General Fundamento Específico	Configuración mecatrónica (M16 U1 a 4) Simulación (M14 U1 a 4) Proyecto mecatrónico (M13 U1 a 5)	Calidad I (M15 U 1 a 4) - Calidad II (M15 U 5 y 6) - Configuración mecatrónica I (M16 U1 y 2) - Configuración mecatrónica II (M16 U3 y 4) - Electricidad I (M2 U1) - Electricidad II (M2 U5 y 6)- Electricidad III (M5 U4)- Electrónica I (M2 U2)- Electrónica II (M2 U3 y 4) - Proyecto mecatrónico I (M13 U2) Proyecto mecatrónico II (M13 U3) -Proyecto mecatrónico II (IM13 U1,4,5) - Simulación I (M14 U1) - Simulación II (M14 U2) - Simulación III (M14 U 3) - Simulación IV (M14 U4)- Sistema de Control I (M3 U1 y 3)- Sistema de Control II (M3 U2 y 4)- Sistema de representación I (M12 U1 y 2)- Sistema de Representación II (M12 U3 y 4) -	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 29 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
Ingeniero en electrónica	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles		Específico	Circuitos de control automático (M 8 U 1 a 5)	Electrónica III (M8 U1), IV (M8 U2), V(M8 U3), VI(M8 U4) y VII(M8 U5)	

	a considerar por el jurado.					
Licenciado en Gastronomía o títulos equivalentes.	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnicatura Superior en gastronomía (909-DGE-22)	Específica	Cocina Regional (M11, U2,4,6,8) Panadería moderna, de autor e industrializada (M15 U1y3) Cocina internacional (M17 U1y 3)	Panadería Básica M7 U2 y 3 - Preparaciones Básicas de Cocinas M6 U3 - Cocina Regional M11, U2,4,6,8 - Cocina Saludables y de regímenes especiales (M14U2) - Pastelería de avanzada y vanguardia M12 U1,3,5,7 - Cocina internacional M17 U1y 3 - Cocina, panadería y pastelería para eventos y buffet M18 U1,2,3 - Elaboración de Proyectos productivos M20U1,2 y3 - Organización y Planificación de Eventos Gastronómicos M16 U8 - Panadería moderna, de autor e industrializada. M15 U1y3	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 30 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado

				Pastelería de avanzada y vanguardia M12 U2,4,6,8 Panadería moderna, de autor e industrializada M15 U2,4 - Cocina Internacional M17 U2,4,	Panadería y Pastelería M7U4 - Preparaciones Básicas de cocina M6U4 - Cocina Regional M11 U 3,5,7,9 - Pastelería de avanzada y vanguardia M12 U2,4,6,8 - Cocina Internacional M17 U2,4 - Cocina, panadería y pastelería para eventos y buffet M18 U4 - Panadería moderna, de autor e industrializada M15 U2,4
			Práctica		Practicas Profesionalizantes I, M8 U4, M3 U5; M7U5, M6U5, M4U7, M1U5 - Prácticas Profesionalizantes III M17 U5, M18 U5 , M20, U6 M16U9, M15 U5 - Prácticas Profesionalizantes II, M11U10, M14 U3, M9 U6, M12 U9, M10 U6

Ingeniero en Electricidad, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Electromecánico	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Energías Renovables (702-DGE-20)	Específico Fundamento	Instalaciones eléctricas (M2 U 1 a 4) Generación hidráulica (M8 U 4 a 9) Sistemas de Control automático (M15 U 1 a 4)	Electrotecnia (M2U1a 2) - Generación solar fotovoltaica(M1 U 3a7 y 9)- Instalaciones I (M2 U 3a5) - Solar I (M3 U1,3,4)- Térmico I (M3 U5,7 - M4 U1a 3)- Térmica II (M4 U4 y 5) - Almacenamiento I (M11 U1 y 3) - Almacenamiento II (M11U2)- Eólica I (M7U2 a 5)- Gestión energética (M12 U 1 a 4) - Hidráulica (M8 U2 a 6 y 8) - Mantenimiento (M13 U1a 4 y 6) - Calidad (M18 U6) - Diseño II (M17 U1a3) Diseño III (M17 U 4y 5 -M18 U1)- Proyecto I (M18 U2 y 3) Proyecto II (M18 U4 y5) - Sistemas de Control I (M15 U1 a 4) Sistemas de Control II (M15U-2)	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 31 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PPI (M1 U 10, M2U6; M3U8; M4U6, M5 U5; M6 U5)- PP II (M7 U9; M8 U10; M10U 11; M11 U4; M12 U5; M 13U7) - PP III (M14U 14; M15U15; M16U7; M17U6; M18 U7; M19U5)	

Ingeniero en minas o con especialización en minas, Lic. en Geología o en Cs. Geológicas	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnicatura Superior en Minería (905-DGE-19)	Fundamento Específico	Introducción a las operaciones mineras Geología General Perforaciones y voladuras	Introducción a las operaciones mineras- Prospecciones y exploraciones mineras. Geología de yacimientos - Perforaciones y voladuras - Métodos de exploración de minas y canteras - Geología General -Mineralogía y Petrología.	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 32 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
Ingeniero en Petróleo - Ingeniero Químico - Licenciado en Geología o denominaciones similares	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnicatura Superior en Petróleo y gas (1139-DGE-22)	Específico Fundamento	Análisis de la geología de yacimientos de petróleo y gas. Aplicación de métodos de exploración. Manejo de métodos de producción de hidrocarburos.	Comunicación en la industria (M1 U1) - Reconocimiento geológico (M3 U4; 5)- Manejo, mantenimiento y reparación, máquinas y equipos de prospección y exploración (M3 U3 y 4) - Aplicación de Métodos de exploración (M5 U3 y 4) - Análisis de la geología de yacimientos de petróleo y gas (M7 U3 y 4) - Manejo de mantenimiento y reparación de instrumentos, máquinas y equipos de extracción y equipos de torres (M8 U2 y 3) - Aplicación de métodos de exploración (M9 U6 y 7) - Manejo de métodos de producción de hidrocarburos (M10 U1) -	

Ingeniero Químico, Prof. universitario en Química; Lic. en Química o título equivalente o título equivale	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica	Tecnatura Superior en Metalmeccánica (675-DGE-20)	General Especifica Fundamento	Insumo y Materiales (M2: U1	Insumo y Materiales (M2: U1); Logística de Materiales e insumos de fabricación (M3 U3)	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 33 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
Ingeniero Industrial, Mecánico, Electromecánico, en Materiales, Aeronáuticos o especialidades equivalentes	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica			Oficina técnica, gestión de documentación y resguardo de la información (M6 U2 y 5) - Emprendedurismo orientado a la industria metalmeccánica (M5 U9)	Oficina técnica, gestión de documentación y resguardo de la información (M6 U2 y 5); Logística de materiales e insumos de fabricación (M3 U1 y 2); Procesos de Fabricación (M5 U5); Emprendedurismo orientado a la industria metalmeccánica (M5 U9); Máquinas y Métodos de Fabricación II (M9 U5);	
Licenciado en Comercialización, en Administración de Empresas, Ingeniero Mecánico, Electromecánico o titulación equivalente	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica			Gestión de Emprendimientos (M16 U 1 a 8)	Emprendedurismo orientado a la Metalmeccánica (M5 U 1 a 8 y 10 a 17); Innovación y gestión empresarial (M11 U1a 7); Gestión de Emprendimientos (M16 U 1 a 8)	

Ingeniero Mecánico, Electromecánico o carreras afines	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica			Elaboración de proyectos productivos (M17 U1a4)	Elaboración de proyectos productivos (M17 U1a4 y 6;7)	
Realizador de cine y video / Lic. en Realización Audiovisual o denominaciones similares	Técnico Superior o Universitario en el área con certificación pedagógica	Tecnicatura Superior en cine, video y televisión (2484-DGE-19)	Fundamento	Realización de TV Dirección de fotografía Realización III Sonido II Guion III Producción III	Producción I; Sonido I; Dirección de Arte y Ambientación; Maquillaje y Vestuario I; Historia del Cine Argentino y Latinoamericano	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 34 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado

			Específica		Realización I; Teoría y Técnica del Montaje; Tecnología Audiovisual I; Iluminación y Cámara; Guion II; Realización II; Producción II; Dirección de Fotografía; Montaje; Sonido II; Tecnología Audiovisual II; Guion III; Realización III; Realización de TV; Producción de TV; Dirección de Arte; Escenografía y Utilería; Maquillaje y Vestuario II; Animación I; Producción III; Tutoría de Guion; Tutoría de Dirección; Postproducción de Imagen; Animación II; Géneros Visuales Contemporáneos; Postproducción de Sonido;
			Práctica		Práctica Profesionalizante I; II; III; Final
Profesor en Arte Dramático o denominaciones similares	Licenciado en Arte Dramático, Técnico Superior o Universitario en el área con formación pedagógica		Específica	Dirección de Actores II	Dirección de Actores I; Dirección de Actores II; Taller de Dirección de Actores

Licenciado en Comunicación Social (con experiencia en audiovisual)	Técnico Superior o Universitario en el área con formación pedagógica		Fundamento	Guion I	Lenguaje Audiovisual; Guion I; Historia del Lenguaje Cinematográfico; Teoría del Cine y la TV; Semiótica;	
Profesor en Enfermería Licenciado en Enfermería	Enfermero Profesional con formación pedagógica	Enfermería Profesional (6679-DGE-24)	Fundamento Específica	Bases del Cuidado en Enfermería Cuidados de Enfermería en el Adulto Cuidados de Enfermería materna y del recién nacido Cuidados de Enfermería del niño y del adolescente	Bases del Cuidado en Enfermería; Enfermería Comunitaria. Educación para la Salud; Cuidados de Enfermería del Adulto; Cuidados de Enfermería en el Adulto Mayor; Cuidados de Enfermería en Emergencias y Catástrofes; Ética Profesional y Legislación Aplicada; Gestión y Autogestión en Enfermería; Cuidados de Enfermería Materna y del Recién Nacido; Cuidados de Enfermería del Niño y del Adolescente;	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 35 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Práctica		PPI, PPII, PPIII	
Médico	Otros perfiles a considerar por el jurado.		Fundamento	Fisiopatología humana Parasitología e Inmunología	Morfofisiología Dinámica; Parasitología e Inmunología; Epidemiología y Bioestadística; Farmacología Aplicada a la Enfermería; Fisiopatología Humana	

Licenciado/Ingeniero en Sistemas / Informática / Computación.	Técnico Superior o Universitario en el área, con certificación pedagógica. Otros perfiles a considerar por el jurado.	Tecnatura Superior en Desarrollo de Software (6079-DGE-24)	Fundamento	Sistemas operativos II Programación III Base de Datos II Arquitectura y diseño de interfaces (UI/UX) Ciberseguridad	Lógica Computacional, Arquitectura de Dispositivos, Seminario Nuevas Tecnologías	Inicialmente se unifican las zonas en el Agrupamiento 36 En función de los postulantes se podrá ampliar el jurado
			Específico		Programación I, II, III; Base de Datos I, II, III; Sistemas Operativos I, II; Modelado de Software; Arquitectura y Diseño de Interfaces (UI/UX); Auditoría y Calidad de Sistemas; Ciberseguridad; Gestión de Proyectos de Software; Metodologías Ágiles	
			Práctica		PPI; PPIII y PPIV	
Los docentes que aprueben el concurso podrán optar por iguales campos y espacios en la Tecnatura Superior en Redes y Ciberseguridad y la Tecnatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia artificial						